

Información proporcionada por Servicio Nacional de Geología y Minería

Aprobación de reglamentos de explosivos

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite **obtener una resolución que autoriza el transporte, uso y manejo de los explosivos en el interior de las faenas fiscalizadas por Sernageomin**, previa presentación del reglamento de empleo de explosivos en faenas mineras, que debe explicar el método proyectado para la explotación de la mina y el tratamiento de los minerales.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en **oficinas regionales de Sernageomin**.

Detalles

Toda empresa minera deberá elaborar, someter a la aprobación del servicio y poner en vigencia, dentro de un plazo máximo de 60 días de notificada su aprobación, un **reglamento de empleo de explosivos en faenas mineras**.

¿A quién está dirigido?

Mediana y gran minería, pirquineros o pequeño minero, personas naturales y jurídicas, que cumplan el siguiente requisito:

- Que los explosivos y artificios de carácter explosivo que se usen hayan sido previamente controlados por el Instituto de Investigaciones y Control del Ejército (Banco de Pruebas de Chile) u otro organismo autorizado por dicho instituto y que este haya aprobado su empleo, lo que se acreditará con el timbre respectivo colocado en el envase.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Reglamento de empleo de explosivos en faenas mineras, que debe considerar como mínimo las siguientes materias:

- Organización del transporte, almacenamiento y distribución de los explosivos, detonadores y medios de iniciación y disparo, así como su conservación, en los lugares de trabajo o en sus cercanías.
- Medidas de seguridad que deben adoptarse para el almacenamiento, transporte, carguío, primado, taqueado y detonación de los barrenos, inspección posterior al tiro, ventilación y eliminación de los tiros quedados.
- Condiciones de prueba y mantención de las baterías de disparo.
- Devolución de explosivos no utilizados y eliminación de explosivos deteriorados.
- Deberes de los trabajadores y supervisores autorizados para emplear los explosivos.
- Conocimientos y requisitos mínimos que se exigirán a los manipuladores de explosivos.
- Elaboración de procedimientos específicos de trabajo que regulen la operación de equipos, instalaciones y toda actividad que requiera del uso de sustancias explosivas, tales como "tapa hoyos" mecánicos.

También deben presentarse las modificaciones al reglamento de empleo de explosivos en faenas mineras, si las hubiera.

Importante:

Los usuarios que pueden ingresar a sistema son todos aquellos que trabajan en una empresa minera y que han sido autorizados por el administrador delegado. Una vez que el administrador delegado los ha habilitado en el sistema, pueden ingresar a la plataforma SIMIN utilizando su [ClaveÚnica](#). Si no cuenta con los permisos, debe realizar esa solicitud a su administrador delegado.

Los usuarios que no trabajan en una empresa registrada en SIMIN no podrán acceder a la plataforma, más allá de que tenga ClaveÚnica.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Mientras esté vigente la faena. El reglamento requiere de una revisión periódica, por lo tanto, la validación de la propuesta que realiza Sernageomin requiere tener a la vista la última actualización con sus modificaciones del reglamento de empleo de explosivos en faenas mineras.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de Sernageomin, escriba su RUT y ClaveÚnica, y haga clic en "continuar". Si no tiene clave, [solicítela](#).
4. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos, y haga clic en "enviar".
5. Como resultado del trámite, habrá presentado la solicitud de autorización. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo de 30 días hábiles. De ser aprobado, se emitirá una resolución que autoriza el transporte, uso y manejo de los explosivos en una faena minera.

Importante:

Los usuarios que pueden ingresar a sistema son todos aquellos que trabajan en una empresa minera y que han sido autorizados por el administrador delegado. Una vez que el administrador delegado los ha habilitado en el sistema, pueden ingresar a la plataforma SIMIN utilizando su [ClaveÚnica](#).

Los usuarios que no trabajan en una empresa registrada en SIMIN no podrán acceder a la plataforma, más allá de que tenga ClaveÚnica.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficinal regional de Sernageomin](#).
3. Explique el motivo de su visita.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá presentado el reglamento para obtener la autorización. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo de 30 días hábiles. De ser aprobada su solicitud, se emitirá una resolución que autoriza el transporte, uso y manejo de los explosivos en una faena minera.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/2782-aprobacion-de-reglamentos-de-explosivos>